UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTÁMEN Nº 03/2022

Coronel Oviedo, 05 de abril de 2022.-

REF: LOCACIÓN DE INMUEBLE para el **ALQUILER DEL EDIFICIO ID Nº 406.906**

Señora
Dra. MARIA GLORIA MARTINEZ BLANCO
Decano – Facultad de Odontología UNCA
Presente

Me dirijo a Ud. con el objeto de poner a conocimiento suyo la necesidad de realizar ajustes en el Contrato de Locación de Inmuebles N° 01/2022 realizado con el LOCADOR Juan Carlos Mendoza C.I. N° 1.129.511 por errores involuntarios. Los mismos obedecen a discrepancias en los números de Cuenta Corriente Catastral y a la falta de asignación del monto mensual de alquiler por lo cual se necesita realizar las modificaciones de:

CLAUSULA PRIMERA:

Donde dice:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez Bº José María Alfonso Godoy e individualizado como finca Nº 4878 Cta. Cte. Catastral Nº 21-0436-23, distrito de Coronel Oviedo, de la ciudad de Coronel Oviedo, del Departamento de Caaguazú, con una superficie de 440 m2, que será destinado para local de la sede Administrativa de la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la UNCA.-

Debe decir:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez Bº José María Alfonso Godoy e individualizado como finca Nº 4878 Cta. Cte. Catastral Nº 00250-21-0436-23-00-00/001, distrito de Coronel Oviedo, de la ciudad de Coronel Oviedo, del Departamento de Caaguazú, con una superficie de 440 m2, que será destinado para local de la sede Administrativa de la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la UNCA.-

Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez
Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay
Secretaría General: +595 (521) 200 838
Dirección Académica: +595 (521) 204 241
informes@odontounca.edu.py http://www.odontounca.edu.py

CLAUSULA CUARTA:

Donde dice:

El precio de la locación se fija en la suma de Guaraníes 180.000.000 (Gs. Ciento ochenta millones) IVA incluido, pagaderos hasta el último día hábil del mes de abril supeditado a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.-

El pago se realizará previa emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Debe decir:

El precio total de la locación se fija en la suma de Guaraníes 180.000.000 (Gs. Ciento ochenta millones) IVA incluido, siendo el costo mensual de Gs. 18.000.000 (Gs. Diez y ocho millones) pagaderos hasta el último día hábil del mes de abril supeditado a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.-

El pago se realizará previa emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CLAUSULA SEPTIMA:

Donde dice:

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a- El pago de los servicios de la Cta. Cte. Ctral Nº21-0436-23 de provisión de energía eléctrica del medidor Nº 656240, agua corriente y tasa de recolección de basuras por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo *serán pagados por el* Locatario.

Debe decir:

a- El pago de los servicios de la Cta. Cte. Ctral Nº 00250-21-0436-23-00-00/001 de provisión de energía eléctrica del medidor Nº 656240, agua corriente y tasa de recolección de basuras por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo serán pagados por el Locatario

La UOC, eleva a consideración de la Decana, la solicitud de la autorización para la modificación del Contrato de Locación de Inmuebles N° 01/2022, en caso favorable se solicita la promulgación de la Resolución que autoriza la realización de la Adenda correspondiente.

Es el dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Atentamente

FACULTAD de ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2010

Lic. Irma C. Barreto González
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Odontología UNCA

Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez
Barrio José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay
Secretaría General: +595 (521) 200 838
Dirección Académica: +595 (521) 204 241
informes@odontounca.edu.py http://www.odontounca.edu.py

RESOLUCION DECANATO N°42/2022

POR LA CUAL SE APRUBA EL DICTAMEN N° 03/2022 DE LA UOC Y SE APRUEBA LA FIRMA DE LA ADENDA DEL CONTRATO N° 01/2022 LOCACIÓN DE INMUEBLE DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 05 de abril de 2022

VISTO: La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 3385/2007 Carta Orgánica de la UNCA. -

El memorándum N°5/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual solicita la aprobación del Dictamen y la aprobación de una Adenda de Contrato de Locación N° 01/2022.

CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 03/2022 de la UOC por el cual se solicita la modificación de algunas cláusulas del contrato N° 01/2022 Locación de Inmueble con relación a la cuenta corriente catastral por lo que corresponde la realización de la modificación del contrato.

Que, conforme al **Artículo 39º** de la Ley 3.385/07," Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú" De los deberes y Atribuciones del Decano: **Inc. a)** "Ejercer la representación de la Facultad"; y el **Inc. g)** "Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…" que se adecua a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundado en el considerando precedente **LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ,**

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el Dictamen N° 03/2022 por el cual se fundamenta la necesidad de modificación del contrato de locación para la Facultad de Odontología.

Artículo 2º AUTORIZAR la adenda del contrato en sus cláusulas PRIMERA, CUARTA Y SEPTIMA. Conforme al siguiente detalle:

CLAUSULA PRIMERA: EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de

Abg. Mirian A. Ponayo Amarilla
Secretaria General
Facultad de Odontología UNCA

Prof. Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana
Facultad de Odontología UNCA

RESOLUCION DECANATO N°42/2022
POR LA CUAL SE APRUBA EL DICTAMEN N° 03/2022 DE LA UOC Y SE APRUEBA LA FIRMA DE LA ADENDA DEL CONTRATO N° 01/2022 LOCACIÓN DE INMUEBLE DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Benítez Bº José María Alfonso Godoy e individualizado como finca Nº 4878 Cta. Cte. Catastral Nº 00250-21-0436-23-00-00/001, distrito de Coronel Oviedo, de la ciudad de Coronel Oviedo, del Departamento de Caaguazú, con una superficie de 440 m2, que será destinado para local de la sede Administrativa de la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la UNCA.-

CLAUSULA CUARTA:
El precio total de la locación se fija en la suma de guaraníes 180.000.000 (Gs. Ciento ochenta millones) IVA incluido, siendo el costo mensual de Gs. 18.000.000 (Gs. Diez y ocho millones) pagaderos hasta el último día hábil del mes de abril supeditado a las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda. -
El pago se realizará previa emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CLAUSULA SEPTIMA:
a- El pago de los servicios de la Cta. Cte. Ctral Nº 00250-21-0436-23-00-00/001 de provisión de energía eléctrica del medidor Nº 656240, agua corriente y tasa de recolección de basuras por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo serán pagados por el Locatario

Artículo 3º ESTABLECER que las cláusulas no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.

Artículo 4º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para sus efectos pertinentes, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios; y a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Abg. Mirian Lucia Penayo Amarilla
Secretaria General

Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana

FACULTAD de ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZU
2010

Fabián Ojeda c/ Lidia Peralta de Benítez.
Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay
Secretaría General: +595 (521) 200 838
Dirección Académica: +595 (521) 204 241
informes@odontounca.edu.py http://www.odontounca.edu.py